

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 5720.

Suscripcion en Córdoba. (Por un mes... 8 rs.)
(Por trimestre. 22 rs.)
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs.)
(Por trimestre. 28 rs.)

SÁBADO 28 DE AGOSTO DE 1869

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XX.

Seccion editorial.

EL PAN.

El uso del pan y su fabricacion nacieron en el Asia, en los tiempos mas remotos. Su composicion fué en un principio muy sencilla; el agua y la harina bastaban para este objeto; despues se mezclaba, se amasaba y se cocia á cada comida.

El fogn del hogar servia para operar la coccion; se ponía encima un trozo de masa aplastada, se cubria con cenizas y no se quitaban hasta que estuviese cocido.

De este modo, dice la Escritura, preparó Sarah el pan para la comida de los tres ángeles que recibió Abraham bajo la figura de peregrinos, hallándose esta manera de cocer el pan en muchos otros puntos del mismo sagrado libro. Se servian tambien de una red que ponian sobre las ascuas, y de una sartén que se colocaba sobre el fuego y en la cual se echaba la pasta.

Se inventaron despues los hornillos portátiles, que fueron en un principio de ladrillo ó de tierra, y despues de hierro y de bronce.

Los hebreos le llamaban «tannur», y se servian de ellos con preferencia á los demas medios inventados para cocer pan. Dos cuerpos tan pesados como el agua y la harina groseramente molida, daban un pan ordinario y de difícil digestión.

No se tardó en remediar esta inconveniente por medio de la adición de una sustancia ácida capaz de disgregar y de dividir las partes que componen el pan, esponjándolos y dejando huecos, que le hacen mas ligero.

Los hebreos designaban con el nombre de *ceor* la sustancia que destinaban á este uso. Se ignora su composicion; pero se supone que era un pedicito de pasta dejada de una vez para otra, á fin de que se agriase ó acidulase, y despues se la mezclaba con toda la masa de la pasta, con objeto de que fermentase.

El pan, este alimento tan sencillo y tan comun, fué en un principio tan estimado, que los antiguos le llamaban *lechem*, dando á entender, por la energia de esta palabra, que encierra la significacion de todos los alimentos.

Los primeros panes no tenian la forma redonda que se les suele dar en el dia, sino planos y en forma de galletas.

En lugar de partirlos con cuchillo, los dividian ó rompian en trozos con la mano; de aquí vienen las expresiones tantas veces

repetidas en la Escritura: «Rompe el pan, la fraccion del pan.»

La invencion de convertir el trigo en harina y en pan se transmitió brevemente desde los pueblos orientales á las naciones vecinas. Primero pasó á Beocia y á otras provincias de Grecia, y despues á Italia y otras partes de Europa.

Se ignora el tiempo en que los romanos empezaron á hacer uso del pan; pero es evidente que se servian de esta sustancia antes que Roma fuese asaltada por los galos, el año 265 de su fundacion y del sitio del Capitolio, en los cuales arrojaron sobre la cabeza de los sitiadores gran cantidad de pan para hacerles creer que estaba la plaza bastante provista de viveres, y que no se verian tan pronto reducidos á rendirse por hambre.

De Italia se extendió el uso del pan por toda Europa. Plinio hace mencion del pan que se elaboraba en las Galias y en España, y de la ventaja que resultaba añadiendo un poco de levadura con objeto de hacerlo mas ligero.

Importado de Grecia el uso del pan, su coccion permaneció por largo tiempo entregada á procedimientos conocidos de los primeros consumidores, pues hasta el reinado de Tarquino el Soberbio no empezaron los romanos á construir hornos fijos y sólidos, parecidos á los que existen en la actualidad.

El derecho de posesion de un horno estuvo reservado por mucho tiempo á los nobles; pero Carlo-Magno hizo general este derecho el año 849.

Habia sobre todo una clase de pan, que se empleaba á guisa de plato ó de fuente para trinchar y partir ciertos alimentos. Así humedecido por la salsa y el jugo de las carnes, se comia como si fuese una empanada. Estos panes se hallaban en uso en las mesas de los soberanos.

Los reyes de algunas naciones han conservado por mucho tiempo este recuerdo. El dia de su consagracion se hacia gran cantidad de bizcocho ó pan dos veces cocido, y se ofrecia á los convidados en la misma forma que se distribuía á los pobres.

En la consagracion del rey Luis XII de Francia se sirvieron 1294 docenas de estos panes. Esta misma ceremonia se observó en la consagracion de Carlos IX, y aun en la de Carlos X, en las cuales trató de resucitar muchas costumbres antiguas, que ya estaban olvidadas.

Seccion oficial.

La Gaceta del 25 contiene lo siguiente: Por decretos del ministerio de Ha-

cienda se nombra jefe de administracion de tercera clase oficial tercero del ministerio de Hacienda, á D. José Maria Torrijos, que sirva destino de igual categoria en la direccion general del Tesoro público; para sustituirle á D. José Rubiano, que lo es de cuarta clase en la misma direccion; y para esta vacante á D. Juan Surrá y Rull, jefe de negociado de primera clase del espresado centro directivo.

Desoso el almirantazgo de tributar á la memoria del malogrado contralmirante D. Casto Mendez Nuñez (Q. E. P. D.) todas las demostraciones que manifiesten el profundo sentimiento con que la Armada ha visto desaparecer al vencedor del Callao, al que personificaba una gloria nacional indisputable, al que fué dechado de virtudes privadas y militares, hadispuesto se trasladó en ocasion oportuna al panteon de marinos ilustres los respetables restos de aquel eminente general; que el traje que vestia cuando el 2 de Mayo de 1866 cayó herido de bala de cañon sobre el puente de la *Numancia*, se deposite en el museo naval al lado de las prendas que distinguian al almirante Gravina en el combate de Trafalgar; y que la insignia que durante el combate del Callao arbolaba el contraalmirante Mendez Nuñez á bordo de la fragata *Numancia*, venga al referido museo para que la ostente el modelo que de dicho buque se encuentra en el mismo establecimiento.

Próximo á realizarse el pensamiento de trasladar al edificio que fué colegio naval todas las oficinas principales del departamento de Cádiz, con la fundada esperanza de que su reunion y la proximidad al arsenal de la Carraca y á los buques ha de producir inmedatas ventajas al servicio en general, ha dispuesto el almirantazgo que el dia en que queden completamente instaladas las referidas oficinas se verifique la bendicion del panteon de marinos ilustres contiguo al mencionado edificio, y se despositen en las tumbas que existen en el panteon los restos de aquellos ilustres marinos que se encuentran en la capital del mismo y en el cementerio de la ciudad de San Fernando.

Por el ministerio de Estado se publica en la Gaceta la siguiente nota:

«El Excmo. Sr. D. Manuel Rancés y Villanueva tuvo la honra de ser recibido el 19 del corriente en el palacio de Windsor, por S. M. británica, en cuyas manos puso la caria de S. A. el Regente del reino de España que fué por terminada la mision del Excmo. Sr. D. Gabriel Garcia Tassara, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Londres, acreditando en su lugar y con la misma categoria al Sr. Rancés.»

El nuevo representante de España mereció á S. M. la reina del Reino Unido de

la Gran Bretaña é Irlanda una benévola acogida.»

La escampavia *Galiana*, de la seccion de Algeciras, aprehendió en la noche del 2 del actual sobre punta Carnero un falucho con 45 bultos de tabaco.

El bote del ponton *Algeciras* lo verificó igualmente en aguas de aquella bahia de una barquilla con 33 bultos del propio artículo.

La escampavia *Cierra* capturó en la noche del 13 una barquilla con 17 bultos tambien de tabaco.

La *Gaditana*, en el mismo dia y sitio, aprehendió el falucho *Antonio Perez* por haberle encontrado varios géneros de ilícito comercio.

Las escampavias *Santiago* y *Gallarda*, de la division de las Baleares, aprehieron en la noche del 16 un falucho con 22 bultos de tabaco en el sitio llamado Torrent de Mal Pas.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

De la *Correspondencia* del 25 copiamos las noticias siguientes:

—El desorden ocurrido anteayer en Trujillo quedó completamente sofocado por la tarde, sin que desafortunadamente ocurriera ninguna desgracia. La autoridad judicial dió principio á instruir las oportunas diligencias y parece que son 24 las personas detenidas por esta causa.

—En Toledo han sido condenados á la última pena dos individuos que formaban parte de una partida carlista.

—El fiscal que ha actuado en la causa seguida al beneficiado de la catedral de Leon, Sr. Milla, ha solicitado hoy del señor obispo de aquella diócesis, autorizacion para proceder á la degradacion de aquel sacerdote.

El Sr. Garcia Torres, director de Contribuciones, ha remitido á las administraciones provinciales una notable circular explicando sucintamente la idea del gobierno en el percibo de los 15.000.000 de escudos que deben recaudarse por el impuesto personal, y haciendo varias prevenciones para el mejor orden del repartimiento y para evitar toda clase de conflictos y dificultades. La parte dispositiva de esta circular dice así:

1.ª En el momento que reciba esa administracion económica la presente circular, dispondrá, de acuerdo con el gobernador de la provincia, la publicacion por *Boletín* extraordinario, de los decretos, instrucción y reparto insertos en la *Gaceta*, referentes al impuesto personal.

2.ª Circulará al propio tiempo órdenes terminantes á los alcaldes para que en cumplimiento de los arts. 15 al 29 de la instrucción, constituyan las juntas

repartidoras y procedan estas á exigir á los contribuyentes la presentacion de las declaraciones de haberes y á las demás operaciones que han de preceder á los repartos individuales.

3.ª Simultáneamente, y dentro del término marcado de cinco dias, hará esa administracion el repartimiento del cupo y recargos autorizados por la diputacion provincial entre los pueblos de la misma, ateniéndose á las esplicaciones contenidas en el preámbulo de la esposicion que precede al decreto de aprobacion del repartimiento general y al estado núm. 4.ª

Si por razon de la premura del tiempo ó por efecto de cualquiera otra circunstancia no fuera posible á V. S. reunir los datos estadísticos, que á imitacion de los que aparecen en aquel estado habrán de constituir el que próximamente forme esa administracion, llenará ese vacío obrando prudencial y equitativamente.

4.ª Dentro del plazo prefijado en el artículo 9.º de la instrucción, remitirá el repartimiento á la diputacion provincial, dando cuenta á este centro directivo el dia en que lo ejecute.

5.ª Tan luego como se publique el repartimiento del impuesto personal, remitirá la administracion un número del *Boletín oficial* de la provincia en el que aquel se inserte.

Y 6.ª La administracion con vista de los plazos prefijados en los artículos 13, 19, 25, 34, 36, 38 y 41 señalará á los alcaldes el dia en que habrán de hallarse en la misma las copias de los repartimientos.

Terminado este plazo remitirá á este centro-directivo cada diez dias un estado espresivo de las copias de los repartos recibidas, de las que examinadas bayan producido reclamaciones á la diputacion y de las que falten por presentar.

De Almería nos escriben un grave escándalo ocurrido en aquella capital en las noches del 16 y 17 del actual.

Se ha dado una terrible concurrencia al gobernador de la provincia don Eduardo Caballero; pero no por motivos políticos, sino por un casamiento hecho de manera que habia disgustado á toda la poblacion.

El gobernador, hombre de mas de 50 años, y con hijos de 20 y 22, habia ofrecido á estos que no volveria á casarse; este asunto privado á nadie le importaba ni aun que hubiese faltado á su oferta casándose con quien quisiese: cada uno puede hacer en este particular lo que le parezca y nadie tiene derecho á molestarlo con medios deprimentes y penados por las leyes; pero es el caso que á estos antecedentes se reunieron circunstancias de mayor gravedad, que hechas públicas al fin promovieron el escándalo mencionado, pues no solo á los dos meses de viudo ha contraido el segundo matrimonio

(540) baronet tuvo que refugiarse en una de sus tierras y buscar allí el silencio y la soledad.

Aquella noche, el marqués dormitaba. Su enfermedad consistia desde la víspera, en una especie de adormecimiento, apenas interrumpido por un fugitivo relámpago de razon y por una mirada vaga. El doctor Bolton, Cecily y Lionel estaban á la cabecera del enfermo. Un momento, Roger abrió los ojos y los volvió hacia ellos. Cecily se precipitó hacia él y le cogió una mano.

—Hijo mio, —dijo, —querido hijo mio, vuelve en tí... ¿no me reconoces?

—Y yo, —dijo Lionel besando la pálida frente de Roger, —¿quién soy tu hermano?

Roger pareció recobrar su presencia de espíritu: sus ojos brillaron, sus labios se entreabrieron; pero su cabeza volvió á caer sobre la almohada y cayó de nuevo en aquella horrible soñolencia que parecia ser precursora de la muerte.

—¡Oh! ¡Dios mio! ¡Dios mio! —murmuró Cecily, —¡salvadle!

(541) —¡Hermano mio! —decia al mismo tiempo Lionel estrechando la mano del moribundo y vertiendo lágrimas de desesperacion.

Bolton los miraba grave y conmovido.

—Señora, —dijo por fin á Cecily en voz baja, —el marqués Roger está muy enfermo.

—Pero vos le salvaréis, ¿no es verdad?

—¡Ay de mí ya no me atrevo á asegurarlo!

Cecily sollozaba.

—Escuchad, —dijo Bolton, —en este momento solemne debo deciros la verdad, señora.

—¡Dios mio! ¿qué vais á decirme?

—El marqués Roger de Asburthton no es hijo vuestro, —dijo Bolton bruscamente.

Esperaba un grito, una exclamacion; pero Cecily se contentó con levantar los ojos al cielo y contestar:

—Ya lo sé, pero le amo como si lo fuera, porque es noble y bueno.

Y se puso de rodillas, murmurando con el fervor de una santa:

(544) que no quiere que le interrompan. Despues se acercó al lecho.

El marqués se habia sentado, habia abierto los ojos y sus miradas habian recobrado toda su serenidad, toda su inteligencia.

—¡Y bien! —le dijo Bolton, —¿habeis oido?

—Sí, —dijo Roger, —y ahora veo que ambos son dignos de mi sacrificio.

Sus miradas se fijaron en el escudo de la antigua casa de Asburthton, que estaba esculpido en la chimenea; despues del escudo, las fijó en los retratos de familia que pendian de las paredes. Entonces dirigiéndose á aquellos mudos lienzos, Roger exclamó:

—Perdonad al pobre bastardo, al hijo de la gitana el haber ocupado por un momento el puesto del amo legítimo, haber ocupado esta estancia que no era suya, haber llevado el nombre y el título que habiais transmitido á mi padre. En los tiempos heroicos, muchas veces los bastardos de las grandes familias han salvado el honor en peligro de sus abne-

(537) —¿Cómo os llamáis? —preguntó el príncipe.

—Yago, —contestó el negro.

—¿Habeis estado al servicio de lord Asburthton?

—Sí, monseñor.

—¿Lord Asburthton tenia un hijo?

—Sí, monseñor.

—¿Ha muerto ese hijo?

—No lo sé, —contestó el negro.

Roberto Walden se acercó á él al oír aquella inesperada respuesta.

—Pero, miserable! —exclamó, —¿no me has dicho...?

—He dicho á vuestro honor, —dijo lentamente el negro, —que habiendo sido el hijo de lord Asburthton mordido por una víbora habia caido enfermo.

—¡Me has dicho que estaba muerto!

—Perdone vuestro honor: si murió, no lo sé, porque fui despedido el mismo dia.

Roberto Walden dió un grito, se puso livido y llevó ambas manos á su frente.

—¡Vamos! —dijo sonriendo el príncipe.

no con una niña de 17 años, con la cual ha hecho las manifestaciones exteriores inmisibles solo en jóvenes de 20: con efecto, á las 14 de la noche del 15 se verificó el enlace quedando en casa de la novia.

A aquella hora pocos pudieron abrirse, pero los muy bastantes para que se dieran un par de horas de tormento por balcones y terrados con caracolas y encierros.

Al día siguiente se preparaba la cerrada y como él tenía que dar la licencia como gobernador, para que lo hicieran á D. Eduardo Caballero, ni quiso ir ni buscó medios de evitarlo, creyéndose por el contrario que estaba dispuesto á rechazarla con la fuerza. Corrió la voz y á las nueve de la noche del 16 estaba lleno el paseo del Príncipe, en el cual vive la novia y donde estaba él; pero el público temía dar principio por las voces que habían circulado de que la fuerza de la Guardia civil impediría la cerrada.

Uno mas atrevido repicó una campanilla; de enfrente respondió otra y la gritaría y silbidos nos ensordecieron, pues fué lo que siguió á los vergonzantes campanilleos. A los cinco minutos era una Babel todo el paseo: las trompetas, caracoles, cencerros, latas llenas de piedras, pitos que tocaban hasta las señoras, campanillas, todo formaba el estruendo mas espantoso que se puede imaginar. Duró este escándalo hasta las dos de la madrugada, en que por no molestar mas al vecindario se retiraron voluntariamente.

Miles de recados recibieron los censoristas por medio de otras autoridades; pero nada bastó á contenerlos.

Uno de los parientes de la recién casada, según se dice, quiso asomarse á uno de los balcones con un revolver para dispararlo sobre la muchedumbre: esto se dijo y se acordó á la siguiente repetir la cerrada á uno y otro. No bastó nada para disuadir en el día á los que la habían de dar. El gobernador entonces se la cuatro de la tarde del 17 se marchó con su muger á una hacienda, dos leguas de la capital, convencido de que el pueblo tenía intención de hacerle un novenario con su entierro al décimo día; pero quedó el pariente para acabar la broma. A las ocho y media de la noche no se podía uno entender con tanto pito; pero á las diez, si horrorosa fué la noche anterior, mas tremenda fué esta; pues los gentes habían acudido de todos los extremos y ni había hombre, ni muger, ni viejo, ni señora que no sonase un instrumento horrisono y jaleoso hasta mas de las doce de la noche.

Jamás puede justificarse un escándalo semejante; las cerradas son una mancha brutal de toda civilización; pero si los antecedentes que se cuentan, juntos con las imprudencias cometidas inspiraron el escándalo, las noticias de la resistencia que se pensaba hacer y las amenazas, colmaron la medida del público y de aquí naturalmente el desahogo que tuvo, para probar que no eran esos los medios de pacificarlo y desbaratar sus proyectos.

Recibimos periódicos y correspondencias de Filipinas que alcanzan al 2 de julio. El 23 de junio fundó en aquella bahía el vapor *Patino*, que llevaba á su bordo al Sr. D. Carlos Latorre, capitán general de aquellas islas, de cuyo mando se había encargado.

También había tomado posesion de la intendencia general el Sr. D. Gabriel Alvarez, reemplazando en este cargo al Sr.

D. Cayetano Escandon que lo desempeñaba interinamente.

El Sr. D. Gregorio Meliton Martínez, arzobispo de Manila, se había embarcado en el *Marqués de la Victoria* con destino á Europa por la vía de Suez. Será el único prelado de estas islas, según dicen aquellos diarios, que podrá asistir al próximo concilio ecuménico.

Había fallecido el teniente fiscal de aquella audiencia, D. Nicolás Melo y Jordana.

Parece que el Sr. Ardanaz propone abolir el impuesto personal para el próximo año económico, sin que por ello presente déficit el presupuesto que para primeros de Octubre presentará á las Cortes.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegraficos siguientes.

Paris, 24 (por la noche, recibido con gran retraso á causa del tiempo).—El gobierno ha enviado severas instrucciones á los prefectos para impedir que los carlistas internados vuelvan á la frontera de España.

Hoy ha corrido el rumor de que don Carlos habia ido en Vichy una herida en el brazo izquierdo, pero se cree sin fundamento esta noticia.

Existe el mas completo acuerdo entre el nuevo ministro de la Guerra, general Leboeuf, y el Sr. La Tour de Auvergne sobre la cuestion romana.

Paris, 25 (por la noche).—El Sr. Davienne ha leído el dictamen de la comision sobre el «senatus-consulto». Se introducen modificaciones, aunque de poca importancia en los artículos 5.º, 7.º, 8.º y 11.

Parece que ya no se llevará á cabo el viaje de la emperatriz á Egipto con objeto de asistir á la inauguracion del canal de Suez.

Flores, 25, por la mañana, recibido con retraso á causa de las interrupciones de la linea.

No es cierto, como se ha asegurado, que Garibaldi haya abandonado furtivamente la isla de Caprera.

El periódico ministerial el «Constitutionnel» desmiente los rumores de que el emperador habia caido gravemente enfermo y de que habia sido llamada la emperatriz por telégrafo á fin de que regresara enseguida á esta capital. Dicho diario añade, que el emperador sigue bien.

Flores, 24.—Se desmiente el rumor de que Garibaldi haya dejado á Caprera.

Paris, 24.—La emperatriz y el príncipe imperial han marchado esta mañana de Fontainebleau para Lyon.

Paris, 25.—La emperatriz y el príncipe imperial han llegado anoche á Lyon.

Nueva-York, 24 (por el cable).—La cosechada seguia há sido muy perjudicial para los trigos en el Oeste y en el Sud.

La comision del Senado francés se ha reunido por última vez para recibir la comunicacion de M. Devienne.

La relacion de este señor resume con la mayor claridad los debates, de los cuales hemos dado cuenta otros días á nuestros lectores.

Tiene en cuenta las opiniones de los ministros, citas por la comision, así como también las que han sido desatendidas á consecuencia de las interpelaciones.

M. Devienne ha llegado á conciliar estos dos términos: responsabilidad del em-

perador, y responsabilidad de los ministros.

En efecto; el emperador es Presidente responsable ante la nacion de un Gabinete cuyos miembros son responsables ante la Cámara.

La sola enmienda admitida por la comision es la de M. Beuvilliers, que da al Senado el derecho de oponerse á la promulgacion de una ley votada por el Cuerpo legislativo sin motivar la resolucion.

Se han introducido modificaciones en los artículos 3, 7 y 13.

Este último artículo consigna que las relaciones constitucionales del Senado y del Cuerpo legislativo con el emperador y el Consejo de Estado, serán reglamentadas por el *Senatus consultus*, y sus relaciones reglamentarias por decreto imperial.

Gaceta.

—Estaria bien.—Ahora que se está terminando la demolicion de las torres de la puerta de Baza y la muralla contigua, seria muy del caso que se empleara la excelente piedra que ha de resultar del derribo en construir algunos asientos en las alamedas que sirven de salon de paseo en la próxima feria y en los alrededores de la fuente. De este modo no solo se proporcionaria alguna comodidad á los que á aquel sitio concurren, sino que por la parte en que se colocan los carruajes se evitaria el constante peligro del público que puede ser facilmente arrollado por el mal humor de un caballo de tiro.

—Lo dicho.—A virtud de queja del Ayuntamiento de Castellon se ha dispuesto por el Sr. Ministro de la Gobernacion, y como se ha resuelto en Córdoba, que los dueños de las casas deben costear las aceras dentro del radio de tres pies. Así se habia determinado en general tambien por reales órdenes de 7 de Julio de 1863 y 17 de Mayo de 1866.

—Piruetas.—En los Estados Unidos se pena al que el can-can baile, y hay en cambio Estados... Suelto—en que se baila... y se aplaude.

—Nada de eso.—No sabemos en que se funda el rumor que corria ayer de que la feria de la Fuensanta se iba á trasladar al lado de la Victoria. Las obras que el municipio está practicando en el antiguo real prueban que en laudable discrecion no se ha pensado en tal cosa.

—Loteria.—Parece que se ha encargado del café de este nombre una empresa que piensa introducir en el bastantes mejoras.

—La Tradicion.—El último número de nuestro *Ilustrado*, colega tiene lo siguiente: LAS IDEAS Y LOS DOGMAS, por M. G. F.—LOS GRANDES HOMEROS DEL CRISTIANISMO, SAN PABLO, por R. C. y L.—LA CINECIA TRASCENDENTAL, por D. Amador Jover y Sans.—AFUNTES SOBRE EL INSIGNE CORDOBÉS AMBROSIO DE MORALES, continuacion por D. S. Gonzalez y Francés.—SUELTOS.

—Está de más.—Un sumidero se encuentra—cañilo de la Fuensanta.—Si se quita, los feriantes—darán muy pronto las gracias.

—Bien hecho.—Se han limpiado las cloacas de las calles de la Palma y Capdelaria. Además de este bien se ha conseguido mejorar el piso, que respecto al de la primera bien lo necesitaba.

—Loteria.—Los premios mayores del sorteo del 26 han correspondido: el

de 30000 arcaños á Badajoz; el de 20000 á Madrid; el de 10000 á Cadiz; y los de 4000 á Algeciras, Badajoz, Toro, Seúlcar de Barrameda, Riosico, Madrid, Bantanzos, Cádiz, Valladolíd, Barcelona, Galicia y Murcia.

—Roscas.—En la calle del Gran Capitan ha empezado á funcionar hace pocos dias un horno y fábrica de pan con todas las máquinas y elementos que exigen los mas modernos adelantos. Hemos tenido ocasion de examinar el pan en ella elaborado, y lo hemos encontrado de superior calidad y por tanto muy recomendable. Deseamos á su dueño la prosperidad que merece.

—Alducño.—El alcalde de Lucena anuncia hallarse en su poder una yegua hallada sin dueño conocido en la dehesa de Janja.

—Commutacion.—Se ha solicitado el de las rentas de la capellanía fundada en Bujalance por D. Alonso Peraz de Alcoba.

—Minas.—Por edictos del Gobierno de esta provincia se cita á D. Jorge Wilkinson para que se presente á recoger el título de propiedad de la mina de carbon llamada *El Triunfo (a) Nueva Esperanza*, término de Córdoba.

—Correspondencia.—Montilla 26 de Agosto de 1869.—Hoy ha sido conducidos á la última mora la los restos mortales del Sr. D. Joaquín Aguilar Tablada y Blanco, teniente coronel de infantería retirado, y Alcalde que ha sido muchos años en esta populosa ciudad, que falleció ayer á las siete y media de la mañana, después de una larga y penosa enfermedad, cuya prematura muerte ha causado honda sensacion en todos los montillanos, sin distincion de clases ni opiniones políticas, pues que la honradéz, probidad, caballerosidad y virtudes cívicas de este ilustre patriota, eran tan conocidas de todos, que se habia persona que no las respetase, obedeciendo á ese cumplimiento tan general en el hombre, de pagar tributo de amor, haciendo justicia al que lo merece.

El desgraciado D. Joaquín Aguilar Tablada y Blanco fué siempre un consecuente liberal, de lo que dió repetidas pruebas en los campos de batalla, en la guerra fratricida de los siete años. Retirado del servicio supo captarse las simpatías de todos estos vecinos, y así es que cuando ha sido elegido para el honorífico cargo de Alcalde de esta poblacion, puede decirse que lo fué por aclamacion, pues que quedaban satisfechos los deseos de todas las fracciones políticas, y por eso en las difíciles circunstancias en que se encontraba el país cuando la última eleccion municipal, todos los partidos, hasta los mas extremos, fijaban la vista en este personaje, á quien consideraban un elemento de conciliacion, que indudablemente hubiera evitado muchas de las discordias tan comunes en el periodo revolucionario que atraviesan los pueblos, pero desgraciadamente en aquella época ya se encontraba herido de la enfermedad que ha terminado su existencia, y por eso quedaron defraudadas las esperanzas de todos los montillanos.

Nunca se ha visto un cortejo fúnebre mas concurrido; en el que estaban representadas todas las clases, desde el modesto jornalero hasta la posicion social mas desahogada, pegando así el último tributo de respeto y de amistad á quien supo adquirirse la estimacion general, y es-

to con tanta espontaneidad que por exigencia de sus numerosos amigos no se hizo convite personal, pues se consideró innecesario. Después de unas brillantes exequias, todo lo mas á que puede prestarse la Iglesia, fué conducido su cadáver á el cementerio de la Vera-Cruz, y colocado al lado de su querido padre el Excmo. Sr. D. Agustín Aguilar Tablada, jefe de escuadra, que tambien fué una de las glorias de la marina española.

¡Que Dios haya premiado sus virtudes!

Boletín religioso.

—Hoy.—San Agustín, obispo, doctor y fundador.

—JUBILEO CIRCULAR.—En la Iglesia de San Agustín.

—El venerable orden tercero de penitencia de la Iglesia de San Pedro de Alcántara consagra á su esclarecida hija Santa Rosa de Viterbo una devota novena por las noches, que dará principio hoy al toque de oraciones. El día 4 del próximo Septiembre, en que se celebra á Santa Rosa, tendrá lugar la funcion anual á las diez de la mañana, y panegirizará sus heroicas virtudes el Sr. D. Andrés Fernandez de Entre-Rios y Lidon, Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral. El Jubileo de las 40 horas, que señala la tabla en los días 4 y 5 de Setiembre en la expresada Iglesia, es costeado por la Sra. D.ª Salvadora Basabru en sufragio por el alma de su Sr. esposo D. José Ruiz del Burgo, y se replica á los fieles concurrán á ganarlo, y se sirvan encomendarlo á Dios en sus oraciones.

—Mañana á las diez se celebrará en la Iglesia del convento de la Encarnacion una solemne funcion al Purísimo Corazon de Maria Santísima, predicando el Sr. D. Manuel Jerez y Caballero. Es el mismo día á las cinco de la tarde habrá rosario cantado, letania, salve y despedida.

—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Blanca, en Santiago.

—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Blanca, en Santiago.

—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Blanca, en Santiago.

—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Blanca, en Santiago.

—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Blanca, en Santiago.

—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Blanca, en Santiago.

—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Blanca, en Santiago.

Correo de ayer.

La Gaceta del 26 publica el decreto admitiendo la dimision del empleo de contraalmirante que ha presentado D. Juan Bautista Topete.

Al decreto precede una esposicion al Régento que dice así:

«Señor: Al presentar el ministro que suscribe á la aprobacion de V. A. el decreto promoviendo al empleo de contraalmirante á D. Juan Bautista Topete, no hizo otra cosa que dar cumplimiento á la ley en virtud de la cual formuló el almirantazgo la propuesta de ascenso correspondiente para cubrir una vacante con sujecion á la regla primera de las disposiciones transitorias de la ley de ascensos de la armada de 15 de diciembre de 1868.

No ha sido por lo tanto una gracia la otorgada por V. A. á D. Juan Bautista Topete, ni un premio á sus relevantes servicios, sino un ascenso reglamentario, al que están sujetos todos los individuos que pertenecen á cuerpos de escala.

A pesar de esta especial condicion del ascenso, Don Juan Bautista Topete renuncia el empleo de contraalmirante por las razones que espone; y el ministro que suscribe, ante una resolucion tan respetuosa y sentidamente expresada, tiene la honra de proponer á V. A., de acuer-

do con la ley de ascensos de la armada de 15 de diciembre de 1868.

No ha sido por lo tanto una gracia la otorgada por V. A. á D. Juan Bautista Topete, ni un premio á sus relevantes servicios, sino un ascenso reglamentario, al que están sujetos todos los individuos que pertenecen á cuerpos de escala.

A pesar de esta especial condicion del ascenso, Don Juan Bautista Topete renuncia el empleo de contraalmirante por las razones que espone; y el ministro que suscribe, ante una resolucion tan respetuosa y sentidamente expresada, tiene la honra de proponer á V. A., de acuer-

do con la ley de ascensos de la armada de 15 de diciembre de 1868.

No ha sido por lo tanto una gracia la otorgada por V. A. á D. Juan Bautista Topete, ni un premio á sus relevantes servicios, sino un ascenso reglamentario, al que están sujetos todos los individuos que pertenecen á cuerpos de escala.

A pesar de esta especial condicion del ascenso, Don Juan Bautista Topete renuncia el empleo de contraalmirante por las razones que espone; y el ministro que suscribe, ante una resolucion tan respetuosa y sentidamente expresada, tiene la honra de proponer á V. A., de acuer-

do con la ley de ascensos de la armada de 15 de diciembre de 1868.

(538)

tipo de Galles.—tranquilizaos, señor marqués Roger de Asburthou, ahora no es posible dudar que Roberto está loco.

En cuanto al negro se marchó murmurando:

—Acabo de mentir; pero el hombre que me ha hecho señas de que me calle me arrancó, hace quince años, de manos de los estranguladores de la India, y debia obedecerle.

IV.

Quince dias despues hubieramos podido ver al marqués Roger de Asburthou en su lecho, enfermo, casi moribundo. La noche anterior, en el club de los Lindos el hermoso coronel de los dragones del rey habia sido atacado de un súbito desvanecimiento al terminar una partida de farao. El nabab Osmany, que era su adversario, apenas tuvo tiempo para pedir socorro y sostenerle en sus brazos.

(543)

huyendo ontreadió de nuevo los ojos y tendió las manos hácia Cecily que se apoderó de ellas y las cubrió de besos.

—Escuchad,—dijo Bolton con voz conmovida, mientras que Roger volvía á caer en su postracion;—voy á hacer un último y supremo esfuerzo para salvarle. Dejadme solo con él, porque necesito toda mi presencia de ánimo, todo mi valor.

El doctor se espresaba con la autoridad que dá la ciencia, y les señalaba la puerta de una habitacion inmediata. Cecily vino á tocar con sus labios febriles la pálida frente de Roger y dirigió á Bolton una mirada afectuosa.

—Si le salvais,—dijo,—pediré á Dios noche y dia por vos, doctor.

—Y yo, doctor,—dijo Lionel,—os renuevo el juramento de ser siempre el hermano sumiso y respetuoso del hijo mayor de mi padre.

Despues, ambos salieron lentamente con el rostro bañado en lagrimas. Bolton cerró entonces la puerta con la precaucion y la desconfianza de un ladron

(542)

—¡Dios mio! tomad mi vida, pero salvadla de este noble y valiente niño, que me profesa el respeto y la ternura de un hijo.

Lionel se habia arrodillado al lado de su madre y decía.

—Hermoso, yo no sé si somos hijos de la misma madre, lo sé si yo soy el hijo legítimo y tu el bastardo; lo que es que somos hijos del mismo padre, que tu eres mas bello, mas valiente, mas noble que yo, mas digno, en fin, de ser el jefe de nuestra familia.

—De manera,—dijo Bolton cogiendo al joven por un brazo,—que si Roger vive, vos os resignareis, bajo el verdadero marqués, á no ser mas que el capitán Lionel, el segundo de la casa de Asburthou.

—¡Ah!—esclamó Lionel,—salvadle, doctor, y esjuro que nunca saldrá de mis labios una palabra que pueda hacerle suponer que conozco la verdad.

—Salvadle,—dijo Cecily llena de dolor,—yo seré su madre.

A estas últimas palabras, el mori-

(539)

Lo habian llevado á su casa y se habia mandado á buscar á toda prisa al cirujano Bolton. Como hacia ocho dias que el Parlamento á instancias de Roger habia reconocido á Lionel por hermano segundo del marqués y autorizado á éste para repartir con él su fortuna, Cecily habia reconocido su rango, y se habia instalado con su segundo hijo en el palacio de Asburthou. El doctor Bolton, que llegó al momento, habia declarado que el marqués estaba atacado de una fiebre nerviosa, cuyo germen se adquiere en la India, y aunque no desesperaba de salvarle, no pudo disimular á Cecily y á Lionel que la situacion era grave. Todo Londres estaba conmovido por aquel suceso, porque las recientes aventuras del marqués Roger habian acabado de ponerle de moda. Se habia contado en todas partes el nuevo juicio de Salomon, y la pretension de Roberto de hacer pasar al marqués de Asburthou por un gitano, habia parecido tan ridículo, que en los tres reinos habia resonado una inmensa carcajada. El palacio

do con el Consejo de ministros, el ad- junto proyecto de decreto. Madrid 25 de Agosto de 1869.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Prim.

El decreto está concebido en los términos siguientes:

«En atención á los motivos en que funda la renuncia del empleo de contraalmirante D. Juan Bautista Topete,

Vengo, como Regente del reino, en acceder á dicha renuncia, y disponer vuelva á figurar como brigadier de la armada en el escalafón respectivo, con la antigüedad que en dicho empleo de brigadier le está asignada.

Madrid 25 de Agosto de 1869.—Francisco Serrano.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Prim.»

A estos documentos acompaña copia de la exposición de renuncia que dice así:

«Señor: como prueba evidente de mi respeto á la elevada autoridad de V. A., el acuerdo del Consejo de ministros y al del almirantazgo, cuya institución mereca todas mis simpatías y consideración como oficial de marina; y en la firme creencia de que es preciso acatar y obedecer cuantos actos emanen del gobierno, mi primer impulso al verme honrado con el ascenso á contraalmirante que en virtud de lo dispuesto en la disposición primera transitoria de la ley de 15 de diciembre de 1868 acordó dicha corporación presida por el señor ministro de la Guerra, mereció la aprobación del Consejo y la de V. A., fué aceptar tan señalada muestra de deferencia por mas que lo legal de aquella medida no ocultaba á mi convicción que entre los jefes que existen hoy en el cuadro de brigadieres haya quien me avantejé en condiciones para servir con buen éxito el alto puesto de contraalmirante.

No es fingida modestia la que pone en mis labios tales palabras; hay mas: las repetidas muestras de aprecio que he recibido de todas las clases de la armada con motivo del ascenso, las circunstancias especiales en que se encuentra el Estado Mayor del cuerpo, la de ser mi ascenso reglamentario para cubrir vacante, todo se unia para hacerme vacilar, y no dudo encontrar disculpa esta vacilación; pero desde el momento en que lei detenidamente el art. 59 de la Constitución, que previene que el senador ó diputado que acepte del gobierno ó de la casa real pensión, empleo, comisión con sueldo, honores ó condecoraciones, se entenderá

que renuncia su cargo, todas mis dudas se disiparon; y desde aquel momento decidí presentar á V. A. como tengo la honra de hacerlo en esta reverente exposición, la renuncia de un empleo que no por dejarse sin efecto como ruego á V. A. se digno decretarlo, será uno de los recuerdos que siempre conservaré con la mas profunda gratitud.

Como brigadier, y al frente hoy de la armada, puedo dedicarme con firme voluntad y mejor deseo á mi patria con la mas intencion que nadie puede negarme; mi ascenso, que alcanzará si Dios me concede vivir, nada puede influir en mis intenciones ni en beneficio de mi situación política; pero si puede tildarse de inconsecuencia y hacer caer sobre mí la sospecha de que pospongo á miras particulares la gratitud que debo á los que me dispensaron la señalada honra de elegirme para representarlos en las Cortes constituyentes. Esto tiene para mí tan alto aprecio, que solo vacilar en la línea de conducta que debo seguir sería una falta.

Ruego, pues, encarecidamente á V. A. se digno aceptar con benevolencia, por los motivos que dejo expuestos, la renuncia del empleo de contraalmirante que se dignó V. A. conferirme por decreto de 2 del actual, de acuerdo con el Consejo de ministros y de conformidad con lo propuesto por el almirantazgo.

Dios guarde á V. A. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1869.—Señor.—B. L. M. de V. A. Juan Bautista Topete.

De la Correspondencia del 26 copiamos las noticias siguientes:

—Tomamos noticia de que en poder de un oficial de marina que sirvió en el Pacifico se encuentra el plano del Callao que tenia en la mano Mendez Nuñez cuando fué herido el 2 de mayo de 1866. Este plano, que se halla manchado de la sangre de aquel ilustre marino, podria figurar dignamente en el museo Naval, sin que por eso renunciara á su propiedad el actual poseedor.

—En la estacion de Tortosa fueron detenidos ayer los cabecillas carlistas Bou y Coqueta, de las partidas de Alcalá.

—Hoy á las doce ha llegado á Irun, sin novedad, el presidente del Consejo y ministro de la Guerra, y se disponia para continuar su viaje hasta Paris.

—En las inmediaciones de Burgos fue detenido ayer un carruaje por unos desco-

nocidos que se llevaron los caballos, sin molestiar á las personas que iban dentro del vehiculo.

—Ayer tarde á las cinco se ha comunicado á Leon por medio del telégrafo, el indulto acordado á favor del cabecilla carlista Sr. Milla y los demás individuos condenados á la última pena por el consejo de guerra de aquel punto. Hay noticia de haber llegado ya á su destino tan fausta noticia.

—La Epoca dice que es probable que el general Prim se detenga en Paris y vaya á Saint-Cloud á visitar al emperador.

—Esta tarde ha salido para el Norte el batallón de cazadores de Alcántara, cuyo coronel se ha despedido esta mañana del capitán general del distrito.

—Con el general Prim han salido para el extranjero, á mas de la condesa de Reus, los Sres. Herreros de Tejada, García Cabrera, Damato, brigadier Merelo, que regresará desde la frontera, Lamartiniere y dos ayudantes. Tambien han salido el Sr. D. Victor Balaguer y el director de la casa de moneda Sr. Muñoz con su señora.

Han estado á despedir en la estacion á los señores condes de Reus, todos los ministros, los subsecretarios, los directores de las armas, los jefes de la secretaria de la Guerra, el capitán general, gobernadores militar y civil, brigadieres Burgos, Sorria Santa Cruz y Pavia, inspector general de ferro-carriles señor Vela, y gran número de diputados y hombres políticos. Tambien han ido á despedir á la señora condesa de Reus las señoras de los ministros de la Gobernacion, Gracia y Justicia y Ultramar, del gobernador civil, señoras y señoritas de Perez Vento y otras muchas señoras.

—El canónigo Sr. Manterola se encuentra en casa del gobernador de Pontevedra, siendo pues inexacto que dicho sacerdote pasara por Tuy disfrazado de paisano, con bigote y perilla, y en compañía de una señora, como han dicho algunos periódicos.

—Parece que el general Espinar, segundo cabo de la capitania general de Cuba, ha sido relevado de dicho cargo.

—Una carta de Madrid dirigida á un periódico de provincias, asegura que con motivo de las crisis de hace dos dias el Sr. Rivero tuvo el propósito de convocar las Cortes á toda prisa, y que así lo manifestó al presidente del Consejo de

ministros en una larga conferencia que con él tuvo. La misma carta añade, que el presidente de las Cortes celebró largas conferencias con los ministros señores Silvela, Ardanaz y general Prim, contribuyendo con sus consejos y observaciones á conjurar la declarada crisis.

—El 17 del próximo mes tendrá lugar en casa del presidente del Consejo de ministros un gran baile para celebrar el primer aniversario del alzamiento del año 1868.

—Dice un periódico:

«Las noticias que hemos recibido de la frontera francesa anuncian que los jefes carlistas movian mucho, asegurando que no pasaria una semana sin que intentaran penetrar en España.»

—Hoy se ha dicho que en Azpoutia se habia levantado una partida; pero no debe ser cierto. El gobierno no tiene noticia alguna en este sentido.

—Han regresado á Málaga los señores D. Pedro Gomez y D. Lorenzo Sanchez, individuos de aquel ayuntamiento, despues de conseguir el resultado de sus gestiones cerca del gobierno, para realizar un contrato con el banco de aquella ciudad y conseguir del mismo un préstamo de 40000 duros con destino á la redencion de quintos. El Sr. Vela les ha ayudado eficazmente en sus gestiones cerca de los ministros de la Gobernacion, Hacienda y presidente del Consejo.

—La Reforma hace hoy varias preguntas sobre la cuestion de Cuba, y segun nuestras averiguaciones no tienen el menor fundamento. Por el contrario, con autoridad bastante para ello, podemos contestar á nuestro colega asegurando que no ha pasado nada con Inglaterra, ni con los Estados Unidos, ni han hecho amenaza alguna los gabinetes de dichos países. La Reforma pregunta tambien, que qué ordenes se han transmitido al general Caballero de Rodas y á cuánto ascienden los refuerzos que ha pedido. Ni una orden especial se le ha comunicado, mas que las que el público conoce, ni ha pedido mas refuerzos que los necesarios para cubrir las bajas producidas por las enfermedades y licenciamientos.

—Un periódico tiene entendido que al abrirse las Cortes presentará el gobierno un proyecto de ley concediendo una amnistia general por delitos políticos.

—El siguiente párrafo es de la Reforma: «Parece, dice, que los moderados se

proponen, lo que nos parece imposible, ver realizados sus planes de restauracion, y cubrir con el manto del olvido los actos del partido progresista y demócratico, y aun tender una mano protectora á las personas débiles de estos partidos; pero se proponen ser inexorables con los hombres de la union liberal que tomaron parte en la insurreccion de Cádiz, hacia los cuales sienten el mayor odio. Los esfuerzos hechos por los unionistas que calificaron aquella de calaverada, y hoy son partidarios del niño Alfonso, no han podido conseguir inspirar sentimientos mas benévolos en los rencores moderados, por lo cual reina algun desacuerdo entre los partidarios de la restauracion.»

—El lunes por la mañana, en el momento de estarse verificando un arqueo en la tesoreria de Burgos, se suicidó el cajero de aquella dependencia.

Este acto desesperado se atribuye al descubrimiento de un desfalco insignificante.

—El gobernador de Castellon participó ayer al gobierno que en la provincia de su mando se habian presentado á indulto hasta 139 facciosos, no quedando ya en el campo mas que los restos de la partida derrotada en Cati, mandados por dos grandes criminales: el Rullo, condenado á muerte por varios asesinatos, y el Barbero, sentenciado á 30 años de presidio por monedero falso.

—Haciéndose eco la Epoca de un rumor infundado que circulaba ayer, dice anoche:

«Las opiniones mas autorizadas son que el resultado verdadero del consejo de Ministros de ayer es que se deje ir al presidente á tomar las aguas con tranquilidad, pero á su regreso se cree indudable una modificación ministerial, en la cual habrá de influir la nueva actitud en que el Sr. Rivero se halla colocado respecto del elemento progresista.»

—En Marbella ocurrió anteayer un conflicto con los trabajadores del ferro-carril, que abandonaron los trabajos; pero un despacho de Málaga anuncia que ayer quedó terminado el conflicto sin necesidad de emplear la fuerza armada y que hoy continuará los trabajos.

CORDOBA.—1869.

IMPRESA DEL Diario de Córdoba San Fernando, 3A.

SECCION COMERCIAL

Mercados.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 25. Consolidado 25,20. Denda amortizable de primera clase 00,00. Id. de segunda 00,00. Id. del personal 00,00. Acciones del Banco de España 118.

CORDOBA.

Trigo fresco, de 40 á 47. Id. añojo, de 44 á 46. Id. Tangaró, de 36 á 38. Cebada fresca de 17 á 18. Id. añojo, de 18 á 19. Escaba, á 45. Garbanzos, de 100 á 140. Albarjones, á 46. Habas, de 35 á 40. Carne de vaca á 26 cuartos libra. Aceite á 50. Jabon blando á 46 cuartos libra.

SEVILLA.

En la Alhondiga. Trigo de 44 á 57. Cebada 20 á 24. Habas á 35. Aceite de 44 á 47 y 3/4.

GRANADA.

Trigo de 42 á 50. Cebada de 49 á 23. Habas de 33 á 38.

MALAGA.

Trigo de 42 á 60. Cebada de 46 á 23. Habas 36 á 59. Aceite á 42 á 43.

JEREZ.

Trigo 50 á 55. Cebada de 20 á 24. Habas 47 á 48. Aceite de 50 á 56.

JAEN.

Trigo de 48 á 54. Cebada de 14 á 17. Habas de 44 á 56. Aceite de 44 á 56.

Correos.

ENTRADAS.

De Madrid y su carrera á las 12 y 53 minutos de la tarde. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y su carrera á las 10 y 55 minutos de la tarde, y á las 10 y 15 minutos de la noche. De Málaga y su carrera á las 12 y 15 minutos de la tarde, y á las 10 y 15 minutos de la noche.

De los pueblos de la sierra á las 9 de la mañana.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera á las 2 y 23 minutos de la tarde. Para Cádiz y su carrera. Sevilla y la suya á las 4 y 19 minutos del día, y á las 5 de la tarde. Para Málaga y su carrera á las 2 y 30 minutos de la tarde, y á las 6 y 44 minutos de la mañana. Para los pueblos de la sierra á las 3 de la tarde. Horas de recoger la correspondencia. 10 y 30 minutos de la mañana.—12 de la tarde.—10 de la noche.

Ferro-carriles.

De Córdoba á Madrid. Habrá dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá á las 9 de la noche y llegará á Córdoba á las 12 y 41 minutos de la tarde.

El otro tren saldrá de Córdoba á las 8 y 20 minutos de la mañana; llegará á Sta. Cruz á las 7 y 16 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz á las once y 40 minutos de la mañana siguiente, llegando á Madrid á las 9 y 48 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana; llegará á Santa Cruz á las 5 y 12 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz á las 6 y 55 minutos de la mañana siguiente llegando á Córdoba á las 5 y 38 minutos de la tarde.

Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 céntos.; tercera clase 92 rs. 50 céntos.

De Córdoba á Sevilla.

Habrán tres trenes diarios. El primer tren sale de Córdoba á las 7 y 5 minutos de la mañana y llega á Sevilla á las 42 y 55 minutos de la tarde. Sale de Sevilla á las 6 y 40 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 12 del día. El segundo tren sale de Córdoba á las 1 y 48 minutos de la tarde, y llega á Sevilla á las 5 y 5 minutos de la misma. Este tren conduce directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 10 y 5 minutos de la mañana y llega á Córdoba á la una y 55 minutos de la tarde. En este tren se puede venir directamente de Cádiz. El tercero sale de Córdoba á las 5 de

la tarde y llega á Sevilla á las 40 y 50 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 5 y 55 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 14 y 45 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase, 67 rs. 75 céntos. Segunda clase, 43 rs. 25 céntos. Tercera clase, 22 rs.

El primer tren en su viaje de Sevilla á Córdoba y el tercero en el suyo de Córdoba á Sevilla tendrán lugar solamente los lunes, miércoles, viernes y domingos. Y el primero de Córdoba á Sevilla y el tercero de Sevilla á Córdoba los lunes, martes, jueves, sábados y domingos.

De Córdoba á Málaga.

Habrán dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 6 y 44 minutos de la mañana, llegando á Málaga á las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale á las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega á Córdoba á las 12 y 45 minutos de la tarde.

El segundo tren sale de Córdoba á las 2 y 25 minutos de la tarde, y llega á Málaga á las 8 y 25 minutos de la noche. De Málaga sale á las tres de la tarde, y llega á Córdoba á las once de la noche.

Precios de Córdoba á Málaga y vice-versa. Primera clase, 93 rs. 50 céntos. Segunda clase, 70 rs. 25 céntos. Tercera clase, 42 rs. 50 céntos.

Seccion de Bobadilla á Antequera.

Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla á las 9 y 30 minutos de la mañana; á las 11 y 45 minutos de la misma; á las 5 de la tarde y á las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán á Antequera respectivamente á las 10 y 4 minutos de la mañana; á las 12 y 19 minutos del día; á las 5 y 34 minutos de la tarde; y á las 8 y 28 minutos de la noche.

De Antequera saldrán á las 5 y 45 minutos de la mañana; á las 8 y 30 minutos de la misma; á las 10 y 45 minutos de id.; y á las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente á Bobadilla á las 6 y 19 minutos de la mañana; á las 9 y 4 minutos de la misma; á las 11 y 19 minutos de id.; y á las 4 y 29 minutos de la tarde.

LA ECIJANA

SERVICIO DE CARRUAJES Y CARROS entre Ecija y la estacion de Palma, para trasporte directo de viajeros y mercancías desde Córdoba á Ecija y vice-versa, en correspondencia con el ferro-carril. Oficina en Córdoba, estacion del Ferro-carril.—Oficina en Ecija, plaz de Alcazar n.º 6.

El dueño de esta empresa tiene el honor de poner en conocimiento del público, que desde 4.º de Mayo de 1869 dará principio este servicio, saliendo diariamente un carruaje y un carro de Ecija para la Estacion de Palma, y otro carruaje y otro carro de dicha estacion para Ecija.

Los carruajes trasportarán los viajeros de 1.ª y 2.ª clase y sus equipajes. En los carros se trasportarán los de 3.ª clase y sus equipajes, y además las mercancías y encargos que se espidan.

La correspondencia para los viajeros está combinada con los trenes correos, que salen: el descendente, de Córdoba á las 4, h 18' de la tarde, y el ascendente, de la Estacion de Palma á las 12, h 30' de la misma.

Los carros saldrán de Ecija á las 4 y 1/2 de la mañana y los carruajes á las 6 de la misma. De Palma para Ecija saldrán los carruajes y carros inmediatamente despues de la llegada del tren y paso de la barca.

Tarifa.—Desde Córdoba á Ecija ó vice-versa, en berlina, 40,50. En interior 30. En carro 14,50.—Excesos de equipaje. Precio por fraccion indivisible de 10 kilogramos, 3,69. Minimum de percepcion, 3 rs.—Mercancías y encargos. Precio por tonelada de mil kilogramos, 147 rs. aplicable por fracciones indivisibles de 10 kilogramos. Minimum de percepcion, 4 rs.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa n.º 1.º, call. de los Manriquez, los lunes, miércoles y viernes, desde las 40 de la mañana hasta las dos de la tarde: se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. el 6 por 100 anual.

Cosarios.

Nota de las posadas en que para los cosarios de los pueblos que se expresan. Posada de Sta. Maria. Bujalance.—Francisco Desela y Luis Valera. Dos Torres.—Isidoro Molina. Añora.—Juan Espejo. Carpio.—Fidel Charquero. Posada de la Puila. Castro.—José Toribio y Llorente. Ramba y Montalvan.—Francisco Guadix. Villa del Rio.—Pedro Moyano y Francisco Real.

Hinojosa.—Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Murille. Pozoblanco.—Joaquin y Martin Redondo y Antonio Laureano.

Posada de la Madera. Castuera.—Juan Matamoros. Pedroches y Almáden.—Ildefonso Baños y José Lopez.

Priego.—Cecilio Arenas. Luque y Granada.—Mateo Morin. Montoro.—Francisco Luque.

Posada de las Yervas. Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero.

Baena.—Isidro Colodrero. Doña Mencía.—Cristóbal de Navas. Carloti.—Francisco de la Cruz.

Posada del Petro. Priego.—José Reina. Priego.—Antonio Aguilera.

Ramba.—Andrés Panadero. Ecija.—Salvador Dieguero. Montalvan.—Agustín Robles.

Parador del Toro. San Sebastian de los Ballesteros.—Juan Antonio Garcia y Sanchez.

Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Rueda. Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguiar Fernan-Núñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia.

Palma del Rio.—Juan Perez. Montalvan.—Ildefonso Robles.

Franqueo

de la correspondencia. CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que ponerle un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado de cartero.

Para todos los puntos de la península e Islas adyacentes.—El que es obligatorio un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos. Certificados.—Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo. Para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos. Certificados.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo. Para las Islas Filipinas.—Un sello de 20 milésimas de escudo por cada diez gramos. Por los vapores ingleses.—Un sello de 100 milésimas de escudo por cada diez gramos.

SECCION DE AVISOS.

Comision principal de ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Córdoba.

Concluye el anuncio de las fincas inserto en los números anteriores.

PALMA DEL RIO.

Fincas rústicas.

Menor cuantía.

Núm. 1121 1.º del inventario. La 1.ª suerte de las siete de que se compone el 2.º trance del terreno referido, que radica al sitio del Portillo, término de Palma del Río, procedente del Hospital de S. Sebastian de la misma, linda por L. con la vereda divisoria de la huerta del Portillo, propia de D. Antonio Rejano, or S. con tierras de D. Miguel Sanz Santiago, por P. con la 2.ª suerte, y por N. con el camino del Vado, que conduce á los cortijos Azofaño y otros: se compone de 3 fanegas, equivalentes á 1 hectárea, 83 áreas, 66 centiáreas y 98 decímetros: fué capitalizada en 405 escudos y tasada en 450 escudos.

Esta finca fué rematada en subasta de 21 de Marzo de 1859 por D. Antonio Rejano Fernandez en 685 escudos, y mediante á no haber satisfecho los plazos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º vencidos en 11 de Julio de 1862 al 1868 inclusivos, se declaró en quiebra por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, conforme á lo dispuesto en las Reales órdenes de 22 de Mayo de 1861 y 3 de Setiembre de 1862, y verificada la primera subasta en 11 del presente mes, se procede á la segunda en quiebra, bajo el tipo de á que asciende el importe de la tasacion.

NOTA. El nuevo comprador abonará á la Hacienda al contado los 479 escudos 500 milésimas á que ascienden los 7 plazos vencidos del primitivo remate, si el que ha de celebrarse ahora ascendiera á esa cantidad, pues no siendo así solo abonará al contado el importe del nuevo remate.

Núm. 1121 2.º del inventario. La 2.ª suerte del 2.º trance de dichos terrenos, de la anterior procedencia, término y sitio, linda por L. con la 1.ª suerte, por S. con la haza de D. Miguel Sanz de Santiago, por P. con la 3.ª, y por N. con el camino del Vado: se compone de 3 fanegas, equivalentes á 1 hectárea, 83 áreas, 66 centiáreas y 98 decímetros: fué capitalizada en 396 escudos y tasada en 440 escudos.

Esta finca fué rematada en subasta de 21 de Marzo de 1859 por D. Antonio Rejano Fernandez en 675 escudos, y mediante á no haber satisfecho los plazos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º vencidos en 11 de Julio de 1862 al 1868 inclusivos, se declaró en quiebra por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia conforme á lo dispuesto en las Reales órdenes de 22 de Mayo de 1861 y 3 de Setiembre de 1862, y verificada la primera subasta en 11 del presente mes, se procede á la segunda en quiebra, bajo el tipo de á que asciende el importe de la tasacion.

NOTA. El nuevo comprador abonará á la Hacienda al contado los 472 escudos 600 milésimas á que ascienden los 7 plazos del primitivo remate, si el que ha de celebrarse ahora ascendiera á esa cantidad, pues no siendo así solo abonará al contado el importe del nuevo remate.

Núm. 1121 8.º del inventario. La 8.ª suerte del primer trance referido de la anterior procedencia, término y sitio, linda por L. con la suerte 7.ª, por S. con el camino del Portillo, por P. con la 9.ª suerte y por N. con los cuadrejonos de D. Antonio Rejano; se compone de 7 fanegas y 3 celemines, equivalentes á 4 hectáreas, 43 áreas, 86 centiáreas y 88 decímetros: fué capitalizada en 684 escudos y tasada en 760 escudos.

Esta finca fué rematada en subasta de 21 de Marzo de 1859 por D. Antonio Rejano Fernandez en 1520 escudos, y mediante á no haber satisfecho los plazos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º, vencidos en 11 de Julio de 1862 al 1868 inclusivos, se declaró en quiebra por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, conforme á lo dispuesto en las Reales órdenes de 22 de Mayo de 1861 y 3 de Setiembre de 1862, y verificada la primera subasta en 11 del presente mes se procede á la segunda en quiebra bajo el tipo de á que asciende el importe de la tasacion.

NOTA. El nuevo comprador abonará á la Hacienda al contado los 1064 escudos á que ascienden los 7 plazos vencidos del primitivo remate, si el que ha de celebrarse ahora, ascendiera á esa cantidad, pues no siendo así solo abonará al contado el importe del nuevo remate.

Núm. 1121 9.º del inventario. La 9.ª y última suerte del trance primero, de la anterior procedencia, término y sitio; linda por L. con la 8.ª suerte por S. con el camino y tierras de D. Antonio Rejano, por P. con el arroyo cucarron y por el N. con un resto de la dehesa Santiago y tierras cuadrejonos de Manuela, de D. Antonio Rejano: se compone de 14 fanegas y 6 celemines, equivalentes á 8 hectáreas, 87 áreas, 73 centiáreas y 76 decímetros: fué capitalizada en 864 escudos y tasada en 960 escudos.

Esta finca fué rematada en subasta de 21 de Marzo de 1859 por D. Antonio Rejano Fernandez en 1520 escudos, y mediante á no haber satisfecho los plazos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º, vencidos en 11 de Julio de 1862 al 1868 inclusivos, se declaró en quiebra por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, conforme á lo dispuesto en las reales órdenes de 22 de Mayo de 1861 y 3 de Setiembre de 1862, y verificada la primera subasta en 11 del presente mes se procede á la segunda en quiebra bajo el tipo de á que asciende el importe de la tasacion.

NOTA. El nuevo comprador abonará á la Hacienda al contado los 1064 escudos á que ascienden los 7 plazos vencidos del primitivo remate, si el que ha de celebrarse ahora ascendiera á esa cantidad, pues no siendo así solo abonará al contado, el importe del nuevo remate.

Finca urbana.

Núm. 599 del inventario. Una casa en Palma del Río, calle de Sto. Domingo, sin número de poblacion, de la anterior procedencia. Su fachada mira á L.; linda al N. con la casa de D. Juan Medieta y al S. con casa de D. Juan Gomez: está formada sobre 233 varas, equivalentes á 162 metros y 560 milímetros, y contiene una sala á la calle con su cámara, cocina, portal, otra cámara pequeña sobre la cocina, patio y corral: fué capitalizada en 288 escudos y tasada en 280 escudos.

Esta finca fué rematada en subasta de 30 de Junio de 1859 por D. Antonio Rejano Fernandez en 700 escudos, y mediante á no haber satisfecho los plazos 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º, vencidos en 28 de Octubre de 1863 al 1868 inclusivos, se declaró en quiebra por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, conforme á lo dispuesto en las Reales órdenes de 22 de Mayo de 1861 y 3 de Setiembre de 1862, y verificada la primera subasta en 11 del presente mes, se procede á la segunda en quiebra bajo el tipo de á que asciende el importe de la tasacion.

NOTA. El nuevo comprador abonará á la Hacienda al contado los 420 escudos á que ascienden los 6 plazos vencidos del primitivo remate, si el que ha de celebrarse ahora ascendiera á esa cantidad, pues no siendo así solo abonará al contado el importe del nuevo remate.

CONDICIONES.

1.ª Los pagarés que se han de suscribir por el nuevo comprador para el pago de los plazos sucesivos, tendrán el mismo vencimiento que los del quebrado, en el caso de que el remate escudiera de la cantidad del débito que debe abonarse al contado, pues no siendo así no hay necesidad de los citados documentos.

2.ª El rematante debe respetar el año de arrendamiento corriente, segun la época en que por la Administracion de Hacienda se hubiere hecho.

3.ª Los gastos de esta y anterior subasta y demás, hasta antes de la toma de posesion del nuevo comprador, son de cuenta del quebrado, el que tambien tendrá que abonar, de una vez la diferencia que resulte entre el primer remate y el que prevalezca en la que se efectuará.

Advertencias y notas iguales á las ya publicadas. A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo dia y hora en el partido de Posadas.

A los farmacéuticos y drogueros.

Los farmacéuticos, drogueros y boticarios que deseen tener en sus respectivas localidades de España los específicos ó comprar por cuenta, se dirijan al DEPOSITO CENTRAL DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS, Caballero de Gracia, núm. 27, Madrid.

En esta casa habrán desde hoy todas las especialidades farmacéuticas sin escepcion de UNA SOLA, y se expedirán en grandes ó en pequeñas cantidades. Los precios son sumamente baratos, dedicada esta casa exclusivamente á la especialidad farmacéutica en grande cantidad.

UNICO QUE HACE SALIR EL PELO, DETIENE SU CAIDA, NUTRE EL ENFERMO, LO DESENREDA Y LUSTRA, OCULTA Y PRECABA LAS CANAS, ESINGUE LAS AFECCIONES CUTÁNEAS, LIMPIA LA CABEZA DE CASPA Y DE INSECTOS: ES ADMIRABLE PARA LAS PARIDAS, LOS ENFERMOS, NIÑOS Y BAÑISTAS; ESTÁ RECOMENDADO POR MAS DE 200 PERIÓDICOS, EUROPEOS, AMERICANOS, INDIOS Y CHINOS COMO EL PRIMER COSMÉTICO DEL MUNDO, POR 6, 12 Y 18 RS. FRASCO, MI NOMBRE EN EL FRASCO, CÁPSULA Y ETIQUETA, POR HABER FALSIFICADORES. Tres Cruces, 1 principal y Jardines 5. EL INVENTOR L. DE BREA Y MORENO.

Depósito en Córdoba, oficina de farmacia de D. Mariano Montilla, calle de San Pablo, núm. 37.

UNICO QUE HACE SALIR EL PELO, DETIENE SU CAIDA, NUTRE EL ENFERMO, LO DESENREDA Y LUSTRA, OCULTA Y PRECABA LAS CANAS, ESINGUE LAS AFECCIONES CUTÁNEAS, LIMPIA LA CABEZA DE CASPA Y DE INSECTOS: ES ADMIRABLE PARA LAS PARIDAS, LOS ENFERMOS, NIÑOS Y BAÑISTAS; ESTÁ RECOMENDADO POR MAS DE 200 PERIÓDICOS, EUROPEOS, AMERICANOS, INDIOS Y CHINOS COMO EL PRIMER COSMÉTICO DEL MUNDO, POR 6, 12 Y 18 RS. FRASCO, MI NOMBRE EN EL FRASCO, CÁPSULA Y ETIQUETA, POR HABER FALSIFICADORES. Tres Cruces, 1 principal y Jardines 5. EL INVENTOR L. DE BREA Y MORENO.

Depósito en Córdoba, oficina de farmacia de D. Mariano Montilla, calle de San Pablo, núm. 37.

POMADA para grietas y escoriaciones en los pechos, preparada por don Miguel Domingo y Roncal, doctor en farmacia.

Los excelentes y rápidos resultados que se obtienen con dicha pomada en las grietas que se forman en los pechos de las madres y nodrizas, y que tan crueles dolores les causan, nos nueve á anunciarla al público, creyendo prestar un servicio á la humanidad.

Bastan cuatro ó cinco dias para la curacion de dicha dolencia.

En el prospecto que acompaña á cada penico hay varios certificados de profesores y particulares, tanto de Madrid como de provincias, que justifican la eficacia de dicho medicamento.

Véndese en esta capital en la oficina de farmacia de don Rafael Blanco y Criado.

CAFE DE LA IBERIA. Este magnifico local con su correspondiente movilario en excelente estado, se arrienda desde el dia. La persona que desee adquirirlo podrá acudir á la redaccion de este periódico, donde se dará razon.

LAS DE DIEZ A OCHO REALES. Las limas químicas de Taberner, cuya indisputable utilidad está universalmente reconocida, quitan los callos sin causar dolor ni daño alguno; limpian y fortifican los pies y preservan de muchísimas enfermedades.

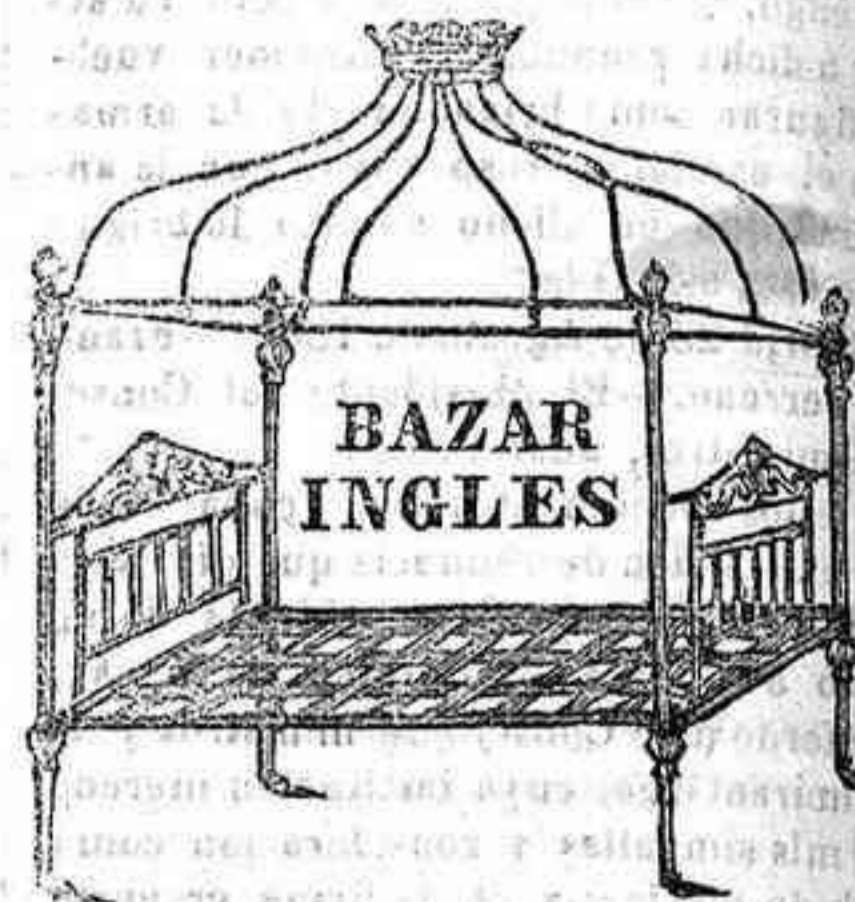
Tienen privilegio de invencion y para identificarse llevan en el mango en letras de oro el nombre de Taberner.

Se venden con estuche y la instruccion, y duran mas de un año de servicio. Estas limas son la verdadera panacea contra las dolencias de los pies, y el objeto de tocarlas mas preciado de las señoras, y de todos los que, sin tener callos, quieren llevar el calzado ajustado y tener los pies siempre fuertes y con la conveniente decencia. Se hallan en esta ciudad en la casa de D. José de la Cruz y Luque, y en las oficinas de farmacia, perfumerías, zapaterías, y otros comercios. Se recomiendan muy particularmente á los bañistas.

Véndese en esta capital en la oficina de farmacia de don Rafael Blanco y Criado.

Menor cuantía.

Venta. Se vende libre de todo gravamen la casa núm 48 calle de las Doblas en esta ciudad, nueva, con cómodas habitaciones, acristalada y con buenas vistas al campo de la Merced, y para su venta está autorizado el Procurador don Francisco Pardo de la Casta, que habita calle Almona, núm. 45.



Ambrosio de Morales, frente á la cuesta de Lujan.

Gran surtido en camas de bronce doradas.

Ideas en cunas y camas de hierro. Surtido general de ferreteria. Utensilios de cocinas, hules, bombas para sacar agua.

Bujías trasparentes. Dicha estéricas. Cartuchos y tacos para escopetas Lefouhat.

Revolvers y cápsulas para los camijos. Crin vegetal. Colchones de varias clases.

Cerraduras, pesadores, fallebas y en general todo lo conveniente á la construccion de casas.

Se reciben encargos para balcones, rejas y canales á precios muy baratos.

Loza. En la plazuela del Potro núm. 4 se ha establecido un depósito de loza, procedente de las fábricas de Valencia y Sevilla, siendo sus precios sumamente arrojados.

Venta. En la casa núm. 11 calle de Pizar, se venden varios estantes para ropa y papeles, algunos muebles y macetas de flores: de diez á dos de la tarde.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa núm 19, plazuela de Beavente: para tratar con D. Mariano Perter, calle Ambrosio de Morales, número 18.

Arrendamiento. Desde S. Miguel del corriente año se arrienda el cortijo llamado Higueruela baja, situado en la campiña de Córdoba, como á una legua de la villa de Fernán-toro. En esta ciudad calle de los Moros, núm. 43, darán razon.

D. J. VACCA, RELOJERO.

Alumno de la academia de relojeria de Ginebra, Relojero de S. A. el Principe Hohenzolern, etc., etc.

tiene el honor de poner en conocimiento del público, que desde hoy se ocupa en la composicion de toda clase de relojes, y especialmente en los cronómetros, duples y relojes ingleses, así como cajas de música, etc. Calle de la Plata, núm. 6.

Por ausentarse su dueño. Se arrienda desde el dia la casa calleja Azonaias núm. 8. Se traspasa la capanduría de tabacos calle de Letrados n.º 41. Se hace almoneda de varios muebles y efectos en la ciudad casa calleja Azonaias núm. 8. Se vende la bellota del lagar nombrado Tres puentes, en terreno de labor.

Venta. Se vende una casa núm primero calle de Alvar Rodriguez. Se arrienda una haza de cinco fanegas ocho y medio celemines de tierra nombrada la Alberquilla, en el pago de la casilla de los ciegos, con olivos y alameda. Se trata de una y otra casa con D. Joaquin Rey y Heredia, calle de la Píera núm. 42.

Arrendamiento. Desde primero de Enero de 1870 se arrienda el cortijo de la Magdalena, situado en la Campiña y término de esta ciudad: se compone de cien fanegas de tierra de tercio y tiene sus correspondientes asientos y un abundante pozó. Puede tratarse con D. Antonio Lara y Coca ó D. Andrés Daza en el Carpio, desde se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

Arrendamiento. Desde el dia se hace de la casa núm. 84, calle de Alcala, antes Puerta Nueva, recientemente obrada y acristalada: para tratar con su dueño D. Rafael Sanchez Notario, calle de Armas, núm. 26.

Habitaciones. Se arriendan amuebladas y sin amueblar en la calle Maestra Alta núm. 46, advertiendo que hay dos salones grandes uno á la calle y dos interiores con vistas al jardín de la casa, propio para clases ó academias de enseñanza.

Arrendamiento. Desde el dia se hace de la casa núm. 84, calle de Alcala, antes Puerta Nueva, recientemente obrada y acristalada: para tratar con su dueño D. Rafael Sanchez Notario, calle de Armas, núm. 26.

Habitaciones. Se arriendan amuebladas y sin amueblar en la calle Maestra Alta núm. 46, advertiendo que hay dos salones grandes uno á la calle y dos interiores con vistas al jardín de la casa, propio para clases ó academias de enseñanza.

Arrendamiento. Desde el dia se hace de la casa núm. 84, calle de Alcala, antes Puerta Nueva, recientemente obrada y acristalada: para tratar con su dueño D. Rafael Sanchez Notario, calle de Armas, núm. 26.

Habitaciones. Se arriendan amuebladas y sin amueblar en la calle Maestra Alta núm. 46, advertiendo que hay dos salones grandes uno á la calle y dos interiores con vistas al jardín de la casa, propio para clases ó academias de enseñanza.

Arrendamiento. Desde el dia se hace de la casa núm. 84, calle de Alcala, antes Puerta Nueva, recientemente obrada y acristalada: para tratar con su dueño D. Rafael Sanchez Notario, calle de Armas, núm. 26.

Habitaciones. Se arriendan amuebladas y sin amueblar en la calle Maestra Alta núm. 46, advertiendo que hay dos salones grandes uno á la calle y dos interiores con vistas al jardín de la casa, propio para clases ó academias de enseñanza.

Arrendamiento. Desde el dia se hace de la casa núm. 84, calle de Alcala, antes Puerta Nueva, recientemente obrada y acristalada: para tratar con su dueño D. Rafael Sanchez Notario, calle de Armas, núm. 26.

Habitaciones. Se arriendan amuebladas y sin amueblar en la calle Maestra Alta núm. 46, advertiendo que hay dos salones grandes uno á la calle y dos interiores con vistas al jardín de la casa, propio para clases ó academias de enseñanza.

Arrendamiento. Desde el dia se hace de la casa núm. 84, calle de Alcala, antes Puerta Nueva, recientemente obrada y acristalada: para tratar con su dueño D. Rafael Sanchez Notario, calle de Armas, núm. 26.

Habitaciones. Se arriendan amuebladas y sin amueblar en la calle Maestra Alta núm. 46, advertiendo que hay dos salones grandes uno á la calle y dos interiores con vistas al jardín de la casa, propio para clases ó academias de enseñanza.

Arrendamiento. Desde el dia se hace de la casa núm. 84, calle de Alcala, antes Puerta Nueva, recientemente obrada y acristalada: para tratar con su dueño D. Rafael Sanchez Notario, calle de Armas, núm. 26.

Habitaciones. Se arriendan amuebladas y sin amueblar en la calle Maestra Alta núm. 46, advertiendo que hay dos salones grandes uno á la calle y dos interiores con vistas al jardín de la casa, propio para clases ó academias de enseñanza.